



RESOLUCION No. 0666-AD-81

Lima, 22 de Diciembre de 1978

Visto el expediente de registro N°4210, iniciado por don Augusto Anaya Salinas solicitando ingreso al servicio;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza de Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte del Cuzco por fallecimiento de su anterior servidor;

Que, es precedente autorizar el ingreso al servicio del señor Augusto Anaya Salinas, a fin de que desempeñe funciones de mantenimiento y servicios;

Que, la contratación de personal obrero necesario para el mantenimiento y conservación de servicios está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República para 1981;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867 é inciso f) del Artículo 66° de la Ley N° 23233, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ingreso al servicio, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, a don AUGUSTO ANAYA SALINAS, para que preste servicios como obrero, Trabajador de Servicios I de la Dirección Regional del Instituto Peruano del Deporte del Cuzco, con el jornal diario vigente.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.02 de la Actividad 1383.0.15, Programa 1383 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístese y comuníquese.

UP/MCL.
JEV.
dqp.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Ingreso de personal obrero para la Dirección Regional del Cuzco.

R.J.N° 0666-AD-81
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
22 DIC. 1981
1961
RECIBIDO

INFORME N° 369 - OAJ - 81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- La Dirección Regional del Cuzco requiere cubrir la plaza de Trabajador - de Servicios I que se encuentra vacante por necesidades del servicio, para el cumplimiento de funciones de dicha Dirección.

Que, el indicado señor AUGUSTO ANAYA SALINAS reúne los requisitos necesarios para ocupar dicha plaza, por lo que se debe autorizar el ingreso.

2.- En consecuencia esta OAJ de conformidad con el D.L. 22867 e inc f) del Art. 66° de la Ley 23233, opina procedente autorizar el ingreso del referido señor mediante el proyecto de Resolución que se adjunta al presente informe.

Lima, 22 de diciembre de 1981

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/81
TVM/emy



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 260-OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 293-UP-81
Asunto : Proy. de Res. Jef. autorizando ingreso de personal obrero don Augusto Anaya Salinas IPD del Cuzco.
Fecha : Lima, 18 de Diciembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el ingreso - al servicio a partir de la fecha de expedición de la resolución a don Augusto Anaya Salinas, para que preste servicios como obrero, trabajador de Servicios I de la Dirección Regional del IPD. del Cuzco.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867 e inciso f) del Art. 66° de la Ley 23233, D.S. 001-77-PM/INAP de 23.2.77.

Atentamente,

JBN/l.s.

JORGE ERUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

Inc: Inf. 293-UP-81
: Proy. de Res.
: Expd. 4210

cc: U. Personal



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 293-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural autori-
zando ingreso de personal obrero en la Direc-
ción Regional del Cusco.

REFERENCIA : Expediente N° 4210

FECHA : Lima, 18 de Diciembre de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despa-
cho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Je-
fatural por el que se autoriza el ingreso al servicio de don
AUGUSTO ANAYA SALINAS, para que preste servicios como obrero,
Trabajador de Servicios I de la Dirección Regional del Insti-
tuto Peruano del Deporte del Cusco, con el jornal mínimo vigen-
te, a partir de la fecha de expedición de la Resolución.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal
estima procedente autorizar el ingreso al servicio del referi-
do personal, por cuanto se encuentra vacante la plaza de Traba-
jador de Servicios I de la Dirección Regional del Cusco y en
base a que la contratación de personal obrero necesario para -
el mantenimiento y conservación de servicios está permitida como
norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la
Ley del Presupuesto General de la República para 1981.

Asimismo, debo manifestar que se está autorizan-
do el ingreso al servicio del señor Augusto Anaya Salinas sin -
el requisito del concurso previo, por carecer en dicha ciudad
de personal que desee prestar servicios dado al bajo salario mí-
nimo que se paga.

Por consiguiente, acompaño al presente el res-
pectivo proyecto de Resolución y demás antecedentes a fin de -
que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad
solicitando su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, sal-
vo mejor parecer.

Atentamente,
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

M. L. ZADA

M. L. ZADA

ADJ.;
Exp. 4210